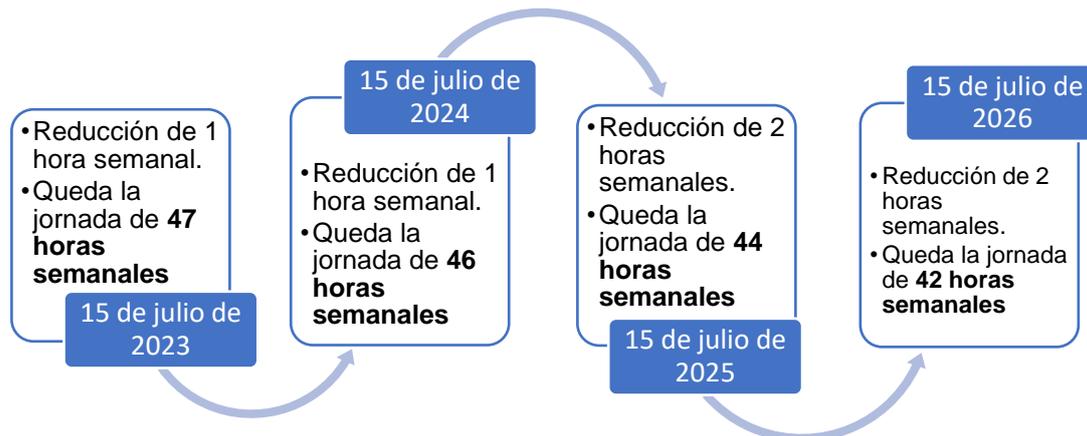


## Disminución de la jornada laboral en Colombia

A partir del 15 de julio de 2023 inició en Colombia una reducción gradual de la jornada máxima laboral que se aplica a los trabajadores, conforme a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, la cual pretende pasar de 48 a 42 horas semanales de trabajo para el año 2026, de la siguiente forma:



Es importante tener en cuenta que:

- Los empleadores que quieran aplicar la reducción total de la jornada laboral establecida en la norma a partir del 15 de julio del presente año, pueden hacerlo sin ninguna restricción.
- El empleador no podrá contratar al empleado para el cumplimiento de dos turnos en el mismo día, aunque cuente con su consentimiento.
- La norma ya no hace referencia a las ocho (8) horas como jornada máxima diaria; así que, el número de horas de trabajo diario podrá organizarse de manera variable durante la respectiva semana, distribuyéndola en 5 ó 6 días.
- La reducción de la jornada laboral no implica disminución del salario, prestaciones sociales, ni de ninguno de los derechos o garantías de los trabajadores.

### Más información:

Dirección Jurídica  
COMCE-SOLDICOM